



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 040 -2021-GR CUSCO/GGR

Cusco, **02 MAR. 2021**

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: El Informe Nº 418-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Memorándum Nº 308-2021-GR CUSCO/GRAD de la Gerencia Regional de Administración y el Informe Nº 094-2021-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31084-2020 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 693-2020-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, el artículo 15º de la Ley de Contrataciones del Estado modificado por el Decreto Legislativo Nº 1444 señala: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 **Contenido del Plan Anual de Contrataciones:** El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el Portal Institucional de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece que: "6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 22 de enero 2021, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 034-2021-GR CUSCO/GGR de fecha 18 de febrero 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (Versión II) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir ocho (08) procedimientos de selección;

Que, mediante Memorándum Nº 308-2021-GR-CUSCO/GRAD del 15 de febrero 2021 la Gerencia Regional de Administración, solicita se proyecte el acto resolutivo para la Modificación del Plan Anual de Contrataciones versión III, de acuerdo al Informe Nº 418-





2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA del 12 de febrero 2021 de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y el Informe N° 66-2021-GR-CUSCO/GRAD-SGASA-GPS emitido por la responsable de procesos, quien solicita la inclusión de dieciséis (16) procedimientos de selección, adjuntando como documentación sustentatoria copias de los requerimientos correspondientes, que dieron lugar a la elaboración del Anexo;

Que, mediante Informe N° 094-2021-GR CUSCO/ORAJ la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina por aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (Versión III) para incluir dieciséis (16) procedimientos de selección, descritos en el Anexo elaborado por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 45° y el literal f) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020-CR/GR CUSCO, Resoluciones Ejecutivas Regionales N°s 46, 235 y 641-2019-GR-CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0047-2021-GR CUSCO/GR del 05 de enero 2021;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones (**Versión III**) de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para el Año Fiscal 2021, para incluir dieciséis (16) procedimientos de selección, descritos en el Anexo que forma parte de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Gerencia Regional de Administración publique, en el Portal Institucional y en el SEACE la presente Resolución Gerencial General Regional, dentro de los cinco días de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico Administrativos de la Sede del Gobierno Regional de Cusco, para conocimiento y cumplimiento.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

ING. FRANCOIS IVÁN ASTETE LÓPEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO





ANEXO

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	BIENES	GEOTEXTIL NO TEJIDO GT-190P(ROLLOS DE 4 X 130 M)	1500	67,500.00	Febrero
2	Adjudicación Simplificada	BIENES	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	3600	126,000.00	Febrero
3	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	CEMENTO PORTLAND PUZOLÁNICO TIPO IP X 42.5 KG	9350	210,375.00	Febrero
4	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	BARRA DE CONSTRUCCIÓN 3/8 PULGADA GRADO 60	10300	164,800.00	Febrero
5	Licitación Pública	OBRAS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE NOVEL INICIAL PRIORIZADOS POR LA UGEL CUSCO 1RA ETAPA REGIÓN CUSCO IBI NRO 451 KUKULI PICCHU - LA RINCONADA	1	3'660,941.65	Junio
6	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA		38,114.00	Febrero
			CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	2232	2,232.00	
			TAZA DE POLIPROPILENO	2205	4,410.00	
			CUCHARON GRANDE DE ALUMINIO NRO 12+120:K28	66	528.00	
			BIDÓN DE PLÁSTICO DE 131 LTS (MÍNIMO) CON TAPA	310	24,800.00	
			BALDE DE PLÁSTICO DE 15 LTS0	256	6,144.00	
7	Contratación Directa	SERVICIOS	SERVICIO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CIMENTACIONES ESTRUCTURA METÁLICAS E INSTALACIONES SANITARIAS A TODO COSTO	1	900,000.00	Febrero
8	Contratación Directa	SERVICIOS	SERVICIO DE SUMINISTRO CONSTRUCCIÓN FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CIMENTACIONES ESTRUCTURAS METÁLICAS E	1	674,535.30	Febrero
9	Contratación Directa	CONSULTORÍAS OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISOR EXTERNO	1	452,883.85	Febrero
10	Contratación Directa	BIENES	CONTRATACIÓN DE AMBULANCIA URBANA TIPO III	1	460,000.00	Febrero
11	Contratación Directa	BIENES	CONTRATACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO DE 140 KVA	1	160,000.00	Febrero
12	Contratación Directa	OBRAS	EJECUCIÓN DE OBRA META 269	1	9'343,694.08	Febrero
13	Adjudicación Simplificada	BIENES	CONTRATACIÓN DE POSTES DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO		58,400.00	Febrero
			POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/200/150/330 (SEGÚN ESTÁNDAR ELSE)	25	23,750.00	Febrero
			POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/300/160/330 (SEGÚN ESTÁNDAR ELSE)	33	34,650.00	
14	Adjudicación Simplificada	BIENES	POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO 8/300/2/150/270 (SEGÚN ESTÁNDAR ELSE)	295	171,100.00	Febrero
15	Licitación Pública	BIENES	CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE POSTES DE CONCRETO ARMADO		834,847.60	Febrero
			POSTE DE C GRADO A GRADO C GRADO DE 8/200/140/260	1540	488,472.60	
			POSTE DE CONCRETO ARMADO CENTRIFUGADO DE 12/200/150/320	425	346,375.00	
16	Licitación Pública	BIENES	POSTE DE CONCRETO ARMADO DE 8/300/150/270	1150	435,942.00	Febrero

